

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 9 de marzo de 2015, por la que se convocan para el año 2015 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) y se modifica el cuadro de importes máximos por campaña y cultivo de la citada Orden reguladora.

Mediante Orden de 2 de diciembre de 2011, modificada por la Orden de 30 de diciembre de 2014, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Entre los objetivos del programa de promoción de la lucha integrada se prevé el fomento de las mencionadas Agrupaciones para la realización de tratamientos fitosanitarios mediante la concesión de ayudas, estableciendo las condiciones y requisitos técnicos según el tipo de cultivo.

Para ello, se adoptan las técnicas de Control Integrado establecidas en los Reglamentos Específicos de producción integrada del cultivo correspondiente o, en su defecto, mediante los protocolos de manejo integrado de plagas facilitados por las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

De conformidad con el apartado 2.a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, (en adelante Cuadro resumen de las bases reguladoras) los conceptos subvencionables serían la ayuda a la remuneración del personal técnico contratado para dirigir el control integrado contra las plagas de los distintos cultivos, así como la ayuda a los medios fitosanitarios (feromonas, polilleros, mosqueros, trampas cromotrópicas e insecticidas biológicos) que puedan aportar una innovación y mejora en la aplicación de las mencionadas técnicas de control integrado.

Tal como dispone el apartado 7.d) del Cuadro resumen de las bases reguladoras, citadas en el párrafo anterior, la Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones en un 100%.

Por otra parte, la publicación del Reglamento Específico de producción integrada del cultivo de Lechuga Aire Libre hace necesario actualizar el cuadro de importes máximos por campaña y cultivo contemplado en el apartado 5.a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2015 y con objeto de actualizar el cuadro de importes máximos por campaña y cultivo contemplado en el Cuadro resumen de las bases reguladoras aludidas y en virtud de las competencias que tengo conferidas, a tenor de lo previsto en la Orden de 2 de diciembre de 2011,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2015, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán conforme al modelo que figura como Formulario-Anexo I de la Orden de 2 de diciembre de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Orden.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes se podrán presentar utilizando medios electrónicos conforme se establece en el apartado 10.c) del Cuadro resumen de las bases reguladoras. Además, el estado de tramitación del procedimiento de

concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, tras haberse dictado propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el Formulario-Anexo II de la Orden de 2 de diciembre de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Orden, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17.4 de la Orden de 2 de diciembre de 2011, la propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada, al transcurrir el plazo de los diez días sin que las personas beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.

Quinto. Resolución y plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo contemplado en el apartado 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras, la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente resolverá las solicitudes a las que se refiere la presente convocatoria, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento, según el artículo 19.3 y el apartado 16 del Cuadro resumen de las bases reguladoras, será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo para resolver y notificar la resolución de las ayudas, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Financiación.

1. Las ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en particular del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, provenientes de los créditos disponibles de ejercicios anteriores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que se incorporarán en el presente ejercicio presupuestario. Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2015, así como la cuantía total máxima destinada a la línea de ayuda será la siguiente:

- Partidas presupuestarias:

1600180000G/71B/77217/99.

1600180000G/71B/78217/99.

- Cuantía total máxima: 106.800 euros.

2. No obstante, en virtud de lo previsto en el artículo 5.5 de la Orden de 2 de diciembre de 2011, en caso de aumento del crédito inicial disponible, se podrán atender aquellas solicitudes que aún cumpliendo todos los requisitos no hayan sido beneficiarias por agotamiento de dicho crédito.

3. Las ayudas tendrán carácter de ayudas de minimis y se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L352, de 24.12.2013, pág. 5).

Séptimo. Actualización del cuadro de importes máximos por campaña y cultivo.

Se actualiza el cuadro de importes máximos por campaña y cultivo contemplado en el apartado 5.a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras, en el cual se incluye el cultivo de Lechuga Aire Libre, que se publica como Anexo a la presente Orden.

Octavo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2015

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

A N E X O

CULTIVO	CAMPAÑA				
	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA
Alfalfa, Lechuga Aire Libre	14.040	10.920	7.800	3.120	1.560
Dehesa	12.870	10.010	7.150	2.860	1.430
Cítricos, Flor Cortada, Fresa, Frutales, Hortalizas Aire Libre y Protegidos, Ornamentales	11.700	9.100	6.500	2.600	1.300
Ajo, Almendro, Chirimoyo, Olivar, Subtropicales, Trigo duro, Uva para vinificación	10.530	8.190	5.850	2.340	1.170
Espárrago verde, Remolacha azucarera de siembra otoñal, Uva de mesa	9.360	7.280	5.200	2.080	1.040
Algodón, Patata, Tomate para transformación industrial	8.190	6.370	4.550	1.820	910
Arroz, Zanahoria deshojada y Chirivía, Zanahoria de manojos (dos campañas)	7.020	5.460	3.900	1.560	780
Zanahoria de manojos (una campaña)	3.510	2.730	1.950	780	390

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....			€
.....			€
.....			€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....			€
.....			€
.....			€

- ☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.
- ☐ No supera, con la cuantía de la ayuda, la cuantía máxima de 200.000 euros durante el período del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores.
- ☐ El personal técnico dispone de la titulación habilitante según lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, o en su defecto cumple con la acreditación establecida en la disposición transitoria tercera del citado Real Decreto.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, 5. 41013-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001933/3D

00065797

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Breve descripción general de la entidad (antecedentes e historial), ubicación de la explotación (red Natura 2000 o zona desfavorecida), cultivos y medios disponibles:

- Nombre de la ATRIA:
- Cultivo para el que se solicita la subvención:
- Término/s municipal/es objeto del control:
- Superficie y número de productores: Has./m² y agricultores/as.
- Año de funcionamiento dentro del plan quinquenal: año.
- Género del personal técnico contratado: ☐ F ☐ M
- Situación del personal técnico contratado (indicar edad y si estaba en activo o en paro, y tiempo en paro:
- Cualificación del personal técnico contratado:
- Formación del personal técnico contratado:
- Período de contratación:
- Presupuesto del personal técnico para el seguimiento y control integrado de las plagas (apartado 2.a. del Cuadro Resumen): euros.
- Descripción de los medios fitosanitarios necesarios (apartado 2.a. del Cuadro Resumen):
- Presupuesto para la adquisición de medios fitosanitarios (apartado 2.a. del Cuadro Resumen) : euros.

001933/3D

00065797

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
---	--

La entidad solicitante se evaluará conforme a los criterios de valoración recogidos en las bases reguladoras, e informará del origen de los datos que acreditan dicha puntuación.

	SÍ	NO
6.1. ¿El personal técnico contratado es mayor de 25 años y lleva más de doce meses en paro, o menor de 25 años de edad? (9 PUNTOS)	☐	☐
6.2. ¿La ATRIA se encuentra incluida en alguna campaña del programa quinquenal? (7 PUNTOS)	☐	☐
6.3. ¿Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en espacios naturales protegidos o red NATURA 2000? (4 PUNTOS)	☐	☐
6.4. ¿Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en zonas desfavorecidas? (4 PUNTOS)	☐	☐
6.5. ¿Al menos, el 90% de la superficie de la ATRIA, se encuentre en un mismo término municipal? (3 PUNTOS)	☐	☐
6.6. ¿La superficie de la ATRIA se ha incrementado, al menos, un 15% desde que comenzó el programa quinquenal? (2 PUNTOS)	☐	☐

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA: PUNTOS

ORIGEN DE LOS DATOS:

6.1. El personal técnico contratado es mayor de 25 años y lleva más de doce meses en paro, o menor de 25 años de edad :
.....

6.1. La ATRIA se encuentra incluida en alguna campaña del programa quinquenal:
.....

6.3. Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en espacios naturales protegidos o red NATURA 2000:
.....

6.4. Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en zonas desfavorecidas:
.....

6.5. Al menos, el 90% de la superficie de la ATRIA, se encuentre en un mismo término municipal:
.....

6.6. La superficie de la ATRIA se ha incrementado, al menos, un 15% desde que comenzó el programa quinquenal:
.....

001933/3D

00065797

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN,
Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE CONTROL INTEGRADO A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN:**CONVOCATORIA/EJERCICIO:****FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO ☐ H ☐ M		DNI/NIF/NIE:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										
APELLIDOS Y NOMBRE:								DNI/NIF/NIE:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO DE LA PERSONA SOLICITANTE:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

- ☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- ☐ **NO CONSIENTO** y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

- ☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSIENTO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITO LA SUBVENCIÓN

001993/2/A02D



00065797

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN		
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____, mi solicitud ha sido:			
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.			
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado			
☐ DESESTIMADA			
Por lo que,			
4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:			
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.			
☐ RENUNCIO a la solicitud.			
4.2 Formulo las siguientes alegaciones:			
4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:			
4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):			
4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.			
4.5.1 Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*		
1			
2			
3			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

001993/2/A02D

00065797

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)				
4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):					
	Documento	Breve descripción			
1					
2					
3					

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, 5. 41013-Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

001993/2/A02D

00065797